

**ESTADO DE GASTOS
ALTA
SUPLEMENTO DE CREDITO**

Partida	OBRA	Pesetas
611	Plan de obras de pavimentación de aceras en varias calles (que incluye todos los gastos excepto los de personal)	700.000
	Total	700.000
PROCEDENCIA DE LOS FONDOS BAJAS		
	Por transferencia de la Partida.	
622	Construcción de un depósito regulador de agua potable de 5.000 m3	700.000
	Total	700.000

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 14 y 16 de la Ley 40/1981, se expone al público por espacio de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B. O. de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante este Ayuntamiento y, en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados en virtud del art. 26 de la Ley 40/1981, interponer en el plazo de 15 días también hábiles desde la denegación de la tática, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro, 28 de diciembre de 1984.
El Alcalde,

EDICTO

2/3

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente 3/1984 relativo a la "Tercera Operación de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal Ord. de 1984" junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de diciembre del presente año y con el "quorum" fijado en el art. 3º 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen a nivel de Partidas es como sigue:

Cap.	Estado de gastos	Altas	Bajas
1	Remuneraciones del personal ...	510.609	3.338.694
2	Compra de bienes corr. y de ser.	5.725.405	2.664.362
3	Intereses	11	179.160
4	Transferencias corrientes	57.400	200.000
8	Variación de activos financieros		20.000
9	Variación de pasivos financieros	179.161	70.370
	Total	6.472.586	6.472.586

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 14 y 16 de la Ley 40/1981, se expone al público por espacio de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B. O. de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante este Ayuntamiento y, en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados en virtud del art. 26 de la Ley 40/1981, interponer en el plazo de 15 días también hábiles desde la denegación de la tática, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro, 28 de diciembre de 1984.
El Alcalde,

EDICTO

110/121

Con fecha 8 de enero de 1985, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente aprobó los padrones fiscales anuales correspondientes al presente ejercicio, de las siguientes exacciones municipales:

- Bicicletas, carros agrícolas, carros de mano. En rudo de carruajes y circulación de vehículos.
- Asimismo aprobó los padrones de Licencia Fiscal y tubos de desagüe del ejercicio 1984 y fachadas en las condiciones de los años 1982-83 y 84.

Dichos padrones se exponen al público durante 15 días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente Edicto en el B. O. de La Rioja, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las dependencias municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en los mencionados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuna, durante el plazo de quince días establecido para su exposición pública.

Haro, 9 de enero de 1985.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE QUEL

EDICTO

111/122

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario así como las de administración del patrimonio y de valores independiente y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1984 con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Quel, 9 de enero de 1985
El Alcalde,

SUSCRIPCIONES	Pesetas
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750
EJEMPLARES SUELTOS	
Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS
Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA
Franqueo Concertado (26/2)
Se publica: Martes, Jueves y Sábados
Edita e imprime
Comunidad Autónoma de La Rioja
Redacción y Administración: Vara de
Rey, 3 26002 LOGROÑO
Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.